



Asunción, 25 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 1812/2024.

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. OSCAR JAVIER YEGROS OJEDA, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

El Exp. N° 3229/2024, Memorandum N° 101/2024, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por el que se solicita la designación de un Administrador de Contrato en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/19 de Educación Superior, Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.

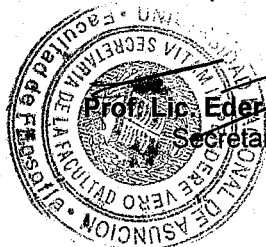
La Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Art. 8°: Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la cadena integrada de suministro público.

El Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art.59° Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**Art. 1° DESIGNAR** al Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, C.I.C. N° 925.949, como Administrador de Contratos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 25 de noviembre de 2024, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria  
Secretario de la Facultad



Prof. Dr. Ricardo Pavetti  
Decano